Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DEOKERONA S.A.

La compañía **DEOKERONA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el **22/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0001732** el 20 de marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES (...)

Guayaquil, 20 de marzo de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115246-1)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PICOSKI S.A.

La compañía **PICOSKI S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el **22/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13. 0001611 el 15 de marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES...

Guayaquil, 15 de marzo de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115246-2)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMREULASA S.A.

La compañía **IMREULASA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el **22/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13. 0001610 el 15 de marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES (...)

Guayaquil, 18 de marzo de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: *Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación* en el domicilio principal de la compañía.

(115246-3)

Superintendencia de Compañías

0000023

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MERCARAICES S.A.

La compañía **MERCARAICES S.A.** se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el *Notario* ***Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito***, el **24 de Agosto de 2012 y el 18 de 01 de 2013**, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.001341** de 15 de Marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) INMOBILIARIA.- LA COMPAÑÍA PODRÁ DEDICARSE, EN GENERAL A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES.......

Quito, 15 de Marzo de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115222)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALIATOMSA S.A.

La compañía **ALIATOMSA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el **22/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0001585** el 14 de marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (...)

Guayaquil, 14 de marzo de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115246-4)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGNERACUS S.A.

La compañía **AGNERACUS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el **22/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0001564** el 12 de marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CUBIERTAS (...)

Guayaquil, 12 de marzo de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: *Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación* en el domicilio principal de la compañía.

(115246-5)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MUSONILSA S.A.

La compañía **MUSONILSA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el **22/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13. 0001500 el 11 de marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CUBIERTAS, ...

Guayaquil, 11 de marzo de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: *Este extracto deberá publicarse* en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115246-6)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INMOBILIARIOS, NEGOCIOS Y SERVICIOS ADICIONALES PROYECTFUTURO S.A.

La compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS, NEGOCIOS Y SERVICIOS ADICIONALES PROYECTFUTURO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Febrero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.001505** de 22 de Marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito **US$** 1.200,00 Número de Acciones 1.200 Valor **US$** 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES O UNIFAMILIARES, CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE URBANIZACIONES, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, RESIDENCIALES, CONDOMINIOS..."

Quito, 22 de Marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(115232)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIDUBRELIG S.A.

La compañía **VIDUBRELIG S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el **22/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0001486** el 11 de marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CUBIERTAS, ...

Guayaquil, 11 de marzo de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115246-7)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MAUDISCORP S.A.

La compañía **MAUDISCORP S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el **22/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13. 0001488 el 11 de marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00; Capital Autorizado. US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES (...)

Guayaquil, 11 de marzo de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: *Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación* en el domicilio principal de la compañía.

(115246-8)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BEDASTA S.A.

La compañía **BEDASTA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el **22/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13. 0001467 el 8 de marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: VEHÍCULOS AUTOMOTORES (...)

Guayaquil, 8 de marzo de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115246-9)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INBRIDIA CIA. LTDA.

La compañía **INBRIDIA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito**, el **19 de Febrero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.001337** de 15 de Marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN) DE CALZADO, CARTERAS, ...

Quito, 15 de Marzo de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: *Este extracto deberá publicarse en un* periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115220)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN BUENA FE, PROVINCIA DE LOS RÍOS DE LA COMPAÑÍA REDESMAKI CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **REDESMAKI CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3/3/2011, aprobada mediante Resolución No. 1348 de 23/3/2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7/4/2011.
2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de CAMBIO DE *DOMICILIO de* ***REDESMAKI CIA. LTDA.*** *otorgada el 4 de enero de 2013* ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.13.001401** de 19 de marzo de **2013.**
3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita PAULA ROMINA MUÑIZ SEGURA en su calidad de GERENTE GENERAL.
4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001401 de 19 de marzo de 2013, aprobó el cambio de domicilio del Cantón Quito, Provincia de Pichincha al Cantón Buena Fe, *Provincia de los Ríos de la compañía* ***REDESMAKI CIA. LTDA.***, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Cantón Quito, Provincia de Pichincha al Cantón Buena Fe, Provincia de los Ríos de la compañía **REDESMAKI CIA. LTDA.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la *fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular* en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, **REDESMAKI CIA. LTDA.** reforma el artículo dos del estatuto social referido al domicilio, que en adelante dirá:

"ARTICULO DOS.- DOMICILIO.- EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ UBICADO EN EL CANTÓN BUENA FE, PROVINCIA DE LOS RÍOS, REPÚBLICA DEL ECUADOR; Y POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS Y REPRESENTACIONES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES"

Quito, 19 de marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Mzo. 26-27-28 (115060)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.-
UNIDAD JUDICIAL TERCERA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR:	ALEJANDRO FABIAN GARCES MARTINEZ
EXTRACTO CAUSA:	DIVORCIO POR CAUSAL
No. DE JUICIO:	17203-2013-2858-DRA-NGB
DEMANDADO:	ALEJANDRO FABIAN GARCES MARTINEZ
ACTORA:	THANIA SOFIA DEL CARMEN VASQUEZ CEVALLOS
CUANTÍA:	INDETERMINADA

JUEZ : DR. HENRY TOBIAS NAVARRETE NAVARRETE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 20 de febrero del 2013, las 10h44. VISTOS: Por sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, creada mediante Resolución No. 116-2012, de fecha 11 de septiembre del 2012, suscrita por el Pleno del Consejo de la Judicatura de conformidad con lo establecido en el Artículo 178 de la Constitución de la República en concordancia con los Arts. 30, 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. En lo principal la demanda de DIVORCIO es clara, precisa y por reunir los requisitos de ley se la acepta a trámite verbal sumario, previsto en el Art. 116 de la norma adjetiva civil.- En mérito del juramento rendido por la Actora sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de su cónyuge el señor GARCES MARTINEZ ALEJANDRO, se dispone citarlo por la prensa conforme lo estipulado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, mismas que deberán ser mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación.- Agréguense a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la Actora para sus futuras notificaciones.- Actúe la Dra. Martha Gordillo Salvana, en calidad de Secretaria.- CÍTESE y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Henry Tobías Navarrete Navarrete, JUEZ DE LA UNIDAD TERCERA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.

Dra. Martha Gordillo S.
SECRETARIA DE LA UNIDAD TERCERA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

Marz. 1-14-27 (113480)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE

Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en el Juicio Ejecutivo No. 2011-1016-ECP, que el día martes, 23 de abril del 2013, desde las trece hasta las diecisiete horas, en la Secretaría de esta Judicatura, se efectuará el Remate del Vehículo embargado, cuyas características se detallan a continuación:

UBICACIÓN DEL VEHÍCULO.-
Provincia de Pichincha
Cantón y Ciudad de Quito
Calles Colimes y Río Coca
En custodia del Sr. José E. Bassante
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO:

DETALLE	CARACTERÍSTICAS
MARCA	HYUNDAI
TIPO	JEEP
MODELO	TUCSON 5P 4X2 2.0 TM DSL
AÑO FABR.	2010
MOTOR No.	D4EA9B32569
CHASIS No.	KMHJM81VAAU190339
COLOR	BLANCO
PLACA	PBI5009
PUERTAS No.	5
CILINDRAJE	2.0
CAPACIDAD	5

ESTADO DEL VEHÍCULO EN LA INSPECCIÓN
PARTE FRONTAL: Con observaciones de la inspección ocular, en buen estado
PARTE POSTERIOR: Con observaciones de la inspección ocular, puerta, vidrios y plumas en buen estado
TECHO: Con observaciones de la inspección ocular, en buen estado
ZONA EXTERIOR: Capo, guardafangos, guarda choques, parabrisas, plumas en buen estado.
ZONA INTERIOR: Con observaciones de la inspección ocular, los tapizado de los asientos en mal estado, volante, espejos y tableros en buen estado.
MOTOR: Con observaciones de la inspección ocular, se encuentra visualmente en buen estado, pero no se pudo prender (batería descargada)
SISTEMA DE TRACCIÓN: Neumáticos o cuatro llantas puestas y bandas de rodadura en buen estado, como la de emergencia
SISTEMA DE SUSPENSIÓN: Con observación a la inspección ocular, Amortiguadores en buen estado
SISTEMA DE DIRECCIÓN: Con observación de la inspección ocular, se encuentra visualmente en buen estado, pero no se pudo comprobar (batería descargada)
SISTEMA DE FRENOS: Con observación de la inspección ocular, en buen estado (batería descargada)
SISTEMA ELÉCTRICO: Con observación de la inspección ocular, no se prende el vehículo (batería descargada)
SISTEMA DE ALUMBRADO: Con observaciones a la inspección ocular, faros delanteros y traseros en buen estado, no se prende el vehículo (batería descargada)

AVALÚO.-

VALORACIÓN TOTAL:

DETALLE	AÑO	PLACAS	PAÍS	VALOR
HYUNDAI TUCSON	2010	PBI-5009	KOREA	$ 17.000,00
			TOTAL	$ 17.000,00

SON: DIECISIETE MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100.
Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden de esta Judicatura.- El inmueble embargado se encuentra en poder del señor JOSE E. BASSANTE, Depositario Judicial del cantón Quito.-

Ab. Jenny Beltrán Rivera
SECRETARIA (e)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Mzo. 14-27; Abr. 10 (114369)

Certifico que es fiel copia del original publicado el 27 de Marzo del 2013.

editoGRAN
EDITORES NACIONALES GRÁFICOS

Ing. Greta Orrala O.
Jefe Nacional de Tráfico
Gquil, Septiembre 26 del 2013.